



Somos calidad,  
somos USC

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acuerdo CS- 007**  
(15 de noviembre de 2023)



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS DE MATRICULA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2024”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Estatuto General, artículo 17° y,

**CONSIDERANDO:**

Que estatutariamente la Universidad está legitimada para fijar y reglamentar el valor de las matrículas financieras de su oferta académica.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 15 de noviembre del año 2023, aprobó el ajuste de todas las matrículas que ofrece la Universidad Santiago de Cali en sus diferentes Programas.

Qué orden de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer los valores por concepto de matrícula para los Programas de Formación Laboral por Competencias para la vigencia año 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Valores de Matrícula Formación Laboral:** Ajustese las tarifas de matrícula para todos programas, en un porcentaje de 6% así:

No.	No. Resolución programa	DENOMINACIÓN	2023	TARIFA 2023	VALORA TOTAL DE TARIFA 2024 IPC 6%
1	4143.010.21.0.02546	TECNICO LABORAL EN COCINERO DE COCINA INTERNACIONAL (PALMIRA)	6%	\$ 1.385.672	\$ 1.468.812
2	4143.010.21.0.03316	TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CALI)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
3	4143.010.21.0.03315	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN MERCADEO (CALI)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
4	4143.010.21.0.03314	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CALI)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
5	4143.010.21.0.03312	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO (CALI)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
6	4143.010.21.0.02111	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SALUD ORAL (CALI)	0%	\$ 2.798.811	\$ 2.966.740

7	4143.010.21.0.02112	TÉCNICO EN ASISTENTE DE VETERINARIA (CALI)	6%	\$ 1.330.245	\$ 1.410.060
8	4143.010.21.0.00603	TÉCNICO LABORAL EN PELUQUERO ESTILISTA (CALI)	6%	\$ 1.108.537	\$ 1.175.049
9	4143.010.21.0.00604	TÉCNICO LABORAL MAQUILLADOR ARTISTICO (CALI)	6%	\$ 1.108.537	\$ 1.175.049
10	4143.010.21.0.00602	TÉCNICO LABORAL EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES (CALI)	6%	\$ 1.108.537	\$ 1.175.049
11	4143.010.21.0.00161	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA (CALI)	0%	\$ 2.697.244	\$ 2.859.079
12	4143.010.21.0.04641	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	0%	\$ 1.108.537	\$ 1.175.049
13	440 de agosto 09 de 2023	TÉCNICO LABORAL EN COCINA INTERNACIONAL (PALMIRA)	6%	\$ 1.385.672	\$ 1.468.812
14	4143.010.21.0.02543	TÉCNICO LABORAL EN CONFECCIÓN Y MODAS (CALI)	6%	\$ 1.108.537	\$ 1.175.049
15	4143.010.21.0.02544	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6%	\$ 1.108.537	\$ 1.175.049
16	4143.010.21.0.02542	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE CONTAC CENTER (CALI)	0%	\$ 955.857	\$ 1.013.208
17	4143.010.21.0.02541	TÉCNICO LABORAL EN ANIMADOR DE RECREACIÓN Y DEPORTE (CALI)	0%	\$ 955.857	\$ 1.013.208
18	4143.010.21.0.02545	TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE VIAJES Y TURISMO(CALI)	0%	\$ 1.045.790	\$ 1.108.537
19	4143.010.21.0.03318	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE BODEGA, ALMACEN Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN(CALI)	0%	\$ 1.055.857	\$ 1.119.208
20	436 de agosto 09 de 2023	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (PALMIRA)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
21	439 de agosto 09 de 2023	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE MERCADEO (PALMIRA)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
22	437 de agosto 09 de 2023	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PALMIRA)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
23	438 de agosto 09 de 2023	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO (PALMIRA)	6%	\$ 1.219.391	\$ 1.292.554
24	4143.010.21.0.00605	TÉCNICO LABORAL EN OPERADOR DE CORTE Y PREPARACION INDUSTRIAL DE CARNES Y AVES (CALI)	0%	\$ 1.254.948	\$ 1.330.245

**ARTICULO TERCERO:** Los valores mencionados anteriormente, corresponden a la tarifa por semestre.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali a los dieciséis (16), días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA**  
Presidente Consejo Superior



**MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ RICO**  
Vicepresidente Consejo Superior

**LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJÍA**  
Secretaria General

Revisó: Comisión de Asuntos Administrativos, financieros, control y Fiscalización  
Aprobó: Consejo Superior Universitario.  
Proyecto: Leydi Johanna Riascos Mejía